



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 19851 /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad Trato Directo, Servicio de Estudio Técnico de Potencias y Consumos del Primer Piso de Edificio Departamento de Salud de Laja.

Laja, 21 de marzo de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 66 del 14.03.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 del 13.03.2017.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 27 del 10.03.2017, autorizada por el Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”, con la empresa SERVICIOS CONSTANZA SOFIA PEÑARANDA ARRIAGADA E.I.R.L., RUT N° 76.684.155-4, por la suma total de \$ 327.250.- (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la Contratación del Servicio de Estudio Técnico de Potencias y Consumos del Primer Piso de Edificio Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152206001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones” del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/ABR/AOV/JAV/jav

- DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)